REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO:	05001 31 05 018 **2024 10006** 00
DEMANDANTE:	LUZ ESTELLA PEREZ ARROYAVE
DEMANDADO:	PROTECCION S.A.

En el presente proceso ejecutivo laboral, en atención a que, mediante providencia del 07 de febrero de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230004056396 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título mencionado, se advierte que fue allegado memorial solicitando dicho depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial mencionado al abogado FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA identificado con la cedula de ciudadanía número 98.491.851 y tarjeta profesional número 122.621 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante a folio 01.25 del cuaderno ordinario digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por abono a la Cuenta de Ahorros Nro. 413772027081 del Banco Agrario de conformidad al certificado bancario allegado (f.05.03), una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 082 del 16 de mayo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS